

Bogotá D.C. Junio 22 de 2012

Doctora:  
**VERONICA TATIANA URRUTIA AGUIRRE**  
 Gerente de Recursos Humanos.  
**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**

**Referencia:** Habilitación Jurídica a las propuestas presentadas por los proponentes que se hicieron partícipes a la Invitación Pública No. 08 de 2012, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA EMPRESA QUE REALICE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS A FIN DE PROVEER LOS EMPLEOS DEFINIDOS POR EL DECRETO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD."**

Doctora: URRUTIA.,

De manera atenta le informamos el resultado de la habilitación Jurídica de las propuestas presentadas en la Invitación de la referencia. La descripción de las observaciones realizadas las encuentra en documento adjunto.

- 1)-PRICEWATERHOUSECOOPERS ASESORES GERENCIALES LTDA-  
 PRICEWATERHOUSECOOPERS AG.  
 2)-SERVI-INDUSTRIALES & MERCADEO SAS.  
 3)-ADECCO

PROPONENTE DOCUMENTO	1 PRICEWATERHOUS ECOOPERS AG	2 SERVI- INDUSTRIALES & MERCADEO SAS.	3 ADECCO
Compromiso Anticorrupción	C	C	C
Carta de Presentación de la Propuesta	C	C	C
Certificado de Existencia y Representación Legal	C	C	C
Autorización del órgano social competente	NA	NA	NA
Registro Único de Proponentes	C	C	C
Garantía de seriedad de la propuesta	C	*	C

Recibo de Pago de la Póliza de seriedad de la propuesta	C	*	C
Paz y Salvo por Concepto de Seguridad Social y Parafiscales	C	C	C
Certificación de Responsabilidad Fiscal	C	C	C
Formato único de Hoja de Vida	C	C	C
Certificado de antecedentes disciplinarios	C	C	C
Registro Único tributario	C	C	C
Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT	C	C	*
Registro de Proveedores en GESCONT	C	C	C
Copia de la cedula de Ciudadanía del Representante legal	C	C	C
Certificación Bancaria	C	C	C
Consortio o unión Temporal	NA	NA	NA

CONVENCIONES: C= CUMPLE N= NO CUMPLE \* = OBSERVACION NA= NO APLICA

**OBSERVACIONES**

**ADECCO**

a)- **Formulario de Vinculación de Proveedores y Empleados, Superintendencia Financiera de Colombia SARLAFT**, Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios 43 y 44 reposa el formulario SARLAFT, constatando que no se encuentra en debida forma de presentación ya que

no se diligenció, *datos en clase de cliente, en el punto 1 – INFORMACION GENERAL- (Para personas jurídicas esta información será la del Representante legal), no se aportó información en los numerales 2 y 5, En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.13., que a la letra dice:*

*“El representante legal del proponente deberá aportar debidamente diligenciado y en original el Formulario que se anexa a los presentes términos, identificado como **ANEXO 5**, el cual debe ser leído con detenimiento para su total diligenciamiento, deberá ser firmado y deberá tener impresa la huella legible del dedo Índice derecho.*

*Los integrantes de los consorcios o uniones temporales presentarán el Formulario en forma independiente.*

*Nota: El área usuaria del servicio adelantará la entrevista y verificación respectiva, cuyo resultado hará parte de la habilitación técnica.*

*El área usuaria del servicio verificará la información registrada en este formulario y adelantará una entrevista con el proponente, en aras de conocerle. Si como resultado se obtiene que la entrevista es insatisfactoria o el proponente (o alguno de los integrantes, si es consorcio o unión temporal) aparece reportado en alguna lista vinculante sobre lavado de activos, **la propuesta será rechazada.***

Por lo tanto en el evento de ser el adjudicatario del proceso de invitación 08 de 2012 el proponente deberá aportar nuevamente el documento original debidamente diligenciado dentro del día hábil siguiente a la publicación del acta de adjudicación en el horario de 7 de la mañana hasta las 4 y 30 de la tarde, radicado en correspondencia de Casa Matriz de POSITIVA dirigido a la Coordinación de Compras y contratación de la Compañía.

#### **SERVI-INDUSTRIALES & MERCADEO SAS.**

**a)- Garantía de Seriedad de la Propuesta:** Una vez revisada la propuesta se verificó que a folios 21,22 y 24 reposa la garantía de seriedad de la oferta y el correspondiente recibo de pago de la póliza de seriedad, constatando que no se encuentran expedidos estos documentos en debida forma, toda vez que se expidió la garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago de la misma pero en favor de particular, y no en favor de entidad estatal. En consecuencia no se cumple con lo establecido en los términos de referencia en el numeral 2.2.5., que a la letra dice:

#### ***“2.2.5 Garantía de Seriedad de la Propuesta***

*El Proponente presentará con la propuesta, el original de una garantía de seriedad de la misma a favor de **Positiva Compañía de Seguros S.A. (Entidades Estatales)**, expedida por una Compañía de Seguros, legalmente establecida en Colombia, o garantía bancaria.*

*Dicha garantía debe ser constituida por el **diez (10%) por ciento, del valor total del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO** y con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del cierre de la presente Invitación. De todas formas la garantía de seriedad deberá mantenerse vigente hasta el otorgamiento de la Garantía de Cumplimiento.*

*Si se llegare a prorrogar el plazo de la Invitación, los Proponentes deben ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de Positiva Compañía de Seguros S.A.*

*Las garantías deben estar acompañadas del recibo o constancia de pago de la prima, y deben certificar que la póliza no expira por falta de su pago o por revocación unilateral.*

*Cuando la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Garantía de Seriedad debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando sus integrantes, y no a nombre del Representante Legal del Consorcio o de la Unión Temporal.*

**La omisión de la Garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada.**

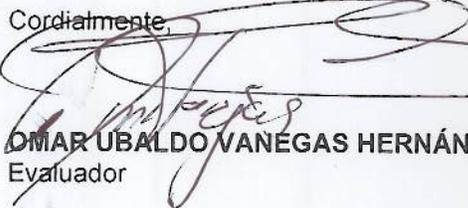
*Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los presentes términos, el Proponente debe modificarla dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectúe Positiva Compañía de Seguros S.A., de lo contrario incurrirá en **causal de rechazo de la propuesta**.*

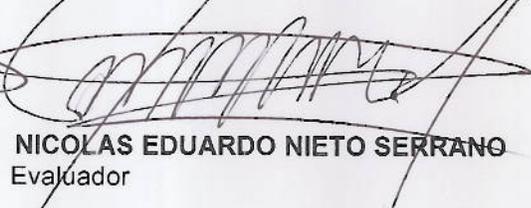
**Positiva Compañía de Seguros S.A. hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Propuesta en los siguientes casos:**

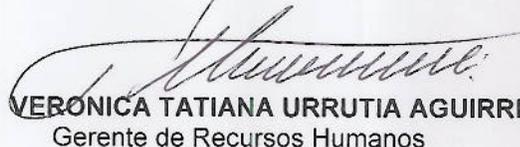
- *Cuando un Proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre de la presente Invitación.*
- *Cuando el proponente favorecido no suscriba el contrato adjudicado*
- *Cuando el Proponente favorecido con la adjudicación no concurra a constituir las garantías solicitadas, dentro del plazo señalado por la Entidad."*

Por lo tanto en el Oferente y conforme al requerimiento de la Coordinación de Compras y Contratación hecho el día 22 de junio de 2012 a través de correo electrónico y llamada telefónica, este aportó nuevamente el documento original de la póliza de seguro de cumplimiento en favor de Entidad Estatal respecto de la seriedad de la oferta y su correspondiente recibo de pago debidamente expedidos dentro del término indicado el día 25 de junio de 2012, y una vez analizados y evaluados estos se observa que ha quedado plenamente subsanada la observación hecha, habilitando jurídicamente al oferente.

Cordialmente,

  
**OMAR UBALDO VANEGAS HERNÁNDEZ**  
Evaluador

  
**NICOLAS EDUARDO NIETO SERRANO**  
Evaluador

  
VB. **VERÓNICA TATIANA URRUTIA AGUIRRE**  
Gerente de Recursos Humanos